DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 5/2020

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de junio de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 5/2020, con ID N° 376222, para Seguro de Vehículo Minibús.

1. Acta de apertura de ofertas:

Es oportuno destacar que para la primera Convocatoria se realizó una prórroga (Adenda Nº1) de plazo para la recepción y apertura de ofertas, ya que para la misma no se pudo contar con el mínimo exigido para proceder a la apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 7/2020, de fecha 15 de junio de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)	OBSERVACION
Aseguradora Paraguaya SAECA	**Gs. 4.800.000.-**	**Ninguna.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

OFERTENTE	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**
2. Garantía de mantenimiento de oferta* *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
6. Documentos legales (*)	
6.1. Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	**CUMPLE**

REFRENDADO POR: Oscar Ortega Olmedo

c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial.

No ha incurrido en este tipo de error.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, el precio ofertado por la firma; y considerando la forma de adjudicación que el por el total ofertado, no se encuentra fuera de los parámetros con relación al precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.

No se aplica el margen de preferencia.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta presentada, correspondiente a la firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, ubicada como las oferta más favorable, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

REFRENDADO POR:

4.1. Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

4.1.1. Capacidad Financiera:

B) CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
1) **Margen de solvencia:** 1 (uno) 2) **Calificación de la aseguradora:** BBB o similar. 3) **Patrimonio propio no comprometido**: *mínimo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes, quinientos millones).* 4) **Fondo de garantía:** mínimo de Gs. 1.000.000.000 (Guaranies, mil millones) 5) **Cantidad de reaseguradores:** No aplica. *6)* **Calificación de Reaseguradores:** No aplica.	*Margen de Solvencia: Cumple* *Calificación de la aseguradora: Cumple.* *Patrimonio propio no comprometido: Cumple.* *Fondo de garantía: Cumple.*

***4.1.2.* Experiencia:** 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 100 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

*- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**: una vez verificados los documentos presentados en este punto, dicha empresa cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a su experiencia.*

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas; **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** CUMPLE CON LO SOLICITADO.

4.4. OTROS DOCUMENTOS:

OTROS DOCUMENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE

REFRENDADO POR:
Noemí Carezza Olmedo
Jefe de C.I.

• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE

4.5. CAPACIDAD LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	FRANCISCO IGNACIO AGUILERA RICHARD CARSON GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO MARCELO JUAN AGUILERA PABLO TORCIDA VICTOR H. CABALLERO	*364.799* *730.986* *608.612* *4.327.065* *657.750* *1.357.324*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, los miembros y los propietarios de la empresa, no aparecen en la base de datos mencionada.*

REFRENDADO POR:

5. Recomendación:

Que, *si bien se cuenta con solo una oferta que se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y habiendo realizado una prorroga a la primera convocatoria y debido a la necesidad imperiosa de contar con la cobertura de seguro para los minibuses de nuestra institución, este Comité ha creído conveniente aplicar el* ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c", asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA: por un monto de total de ***guaraníes, Cuatro millones ochocientos mil (Gs. 4.800.000),*** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G.

C.P. Guadalupe Cantero C.

Prof. Lic. Máxima A. Lugo de Aguadé

Lic. Rossana Yegros

REFRENDADO POR:

Oscar F. Caballero Olmedo
Jefe de S-UOC